

DCR. 040/2012 - IMPOSICION NOMBRE "DRA. ALCIRA DE LA PEÑA" A ARTERIA DE NUESTRA CIUDAD.-

Publicado el 25 julio, 2012

...VISTO

El Expediente N° 235-E-2011, iniciado por Mensaje N° 189/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo vecinos del Barrio Pancho Sierra solicitan se le imponga un nombre a la calle cortada donde se domicilian a fin de identificar sus viviendas;

QUE la mencionada arteria se encuentra ubicada en la Manzana 89 d entre las calles Venezuela y Bolivia;

QUE el Departamento Ejecutivo sugirió imponerle el nombre de "Alcira de la Peña";

QUE se trata de una de las mujeres argentinas más destacadas del siglo XX, nacida en 1810 pasó en Salto gran parte de su infancia y adolescencia;

QUE a pesar de las persecuciones, detenciones y privaciones sufridas por ser una afiliada al Partido Comunista nunca claudicó su lucha por los pobres y la clase obrera;

QUE fue candidata a Vicepresidente de la Nación en el año 1951 acompañando en la fórmula a Rodolfo Ghioldi;

QUE fue concejal en la Capital Federal y Fundadora de la Liga por los Derechos de la Mujer, terminando su mandato cuando el Dr. Arturo Frondizi fue derrocado por el golpe de estado militar;

QUE su militancia activa la llevó a recorrer gran parte del mundo, Cuba, donde en mas de una oportunidad fue recibida por el Presidente Fidel Castro, Rusia y Polonia, donde se radicó y ejerció la Dirección de la Revista Internacional;

QUE los mencionados son algunos de los numerosos hechos relevantes donde tuvo participación la Sra. Alcira de la Peña;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - IMPONESE el nombre de "DRA. ALCIRA DE LA PEÑA" al pasaje ubicado en la Manzana 89 d, que hace intersección con la calle "Pancho Sierra" y corre entre las calles "Venezuela" y "Bolivia" de la ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a señalar la arteria mencionada en el Artículo 1º de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2011 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Julio de 2012.-

